



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,** conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En fecha 11 de enero del año en curso, el Presidente Municipal de Monterrey, Luis Donaldo Colosio Riojas emitió Convocatoria Pública para el Proceso de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, lo anterior, para participar dentro del proceso de selección de la persona Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal de Monterrey número 100, así como en la página oficial de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**SEGUNDO.** Que una vez analizadas cada una de las propuestas recibidas por el Comité de Acompañamiento descrito en la Convocatoria emitida, en fecha 08 de febrero del presente año el Presidente Municipal de Monterrey, Luis Donaldo Colosio Riojas determinó nombrar como Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias a la ciudadana Deisy Hernández Moreno.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

**SEGUNDO.** Que el artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Administración Pública Municipal comprenderá a la Paramunicipal, misma que se conforma por, además de los fideicomisos públicos, los organismos descentralizados, los cuales tiene por objeto llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, según establece el artículo 113 de dicho ordenamiento.



**TERCERO.** Que el artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la administración de los Organismos Descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno que será un Consejo Directivo o su equivalente, con un Director General nombrado por el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que el Municipio de Monterrey cuenta actualmente con 3 organismos descentralizados de la administración pública municipal, de entre los cuales se encuentran el Instituto Municipal de las Mujeres Regias, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

**QUINTO.** Que el artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, señala que el referido Instituto tiene como objeto promover y establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

**SEXTO.** Que de la Convocatoria emitida por el Presidente Municipal, Luis Donald Colosio Riojas, y de un análisis exhaustivo realizadas a todas y cada una de las propuestas presentadas durante el transcurso de dicha convocatoria, el Comité de Acompañamiento descrito en la convocatoria mencionada con antelación determinó que la ciudadana Deisy Hernández Moreno, reunía los requisitos necesarios para desempeñarse como Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias realizando sus funciones con diligencia y debida observancia de las disposiciones jurídicas aplicables.

En relación a lo anterior, se propone nombrar como Directora General del Instituto en cuestión, a la C. Deisy Hernández Moreno, para lo cual se transcribe a continuación una breve semblanza de su persona:

*La ciudadana Deisy Hernández Moreno es Licenciada en Derecho egresada del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, cuenta a su vez con maestrías en Administración y Política Pública.*

*Ha trabajado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey como coordinadora de información, en Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C, como coordinadora de proyectos y abogada, asimismo, fue jefa de Educación y Cultura Ciudadana del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Nuevo León.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se nombra a la C. Deisy Hernández Moreno como Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

**SEGUNDO.** Los presentes Acuerdos surtirán efectos desde su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE FEBRERO DE 2022**

**ATENTAMENTE**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RÚBRICA**

**C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**